

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 128

Fecha 25/07/2022

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020210025200	Sumarios	ANA MARIA PASTAS DUARTE	SAVIA SALUD EPS	Auto decreta nulidad NULIDAD FALTA INTEGRACION	22/07/2022			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001220500020220025801	Sumarios	ARLINE MARIA BARRETO LEZAMA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS	Auto traslado de 5 días para alegatos admite recurso y corre traslado por el término de 5 días para formular alegatos de conclusión. LMG	22/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500120190033501	Ordinario	LUIS HERNANDO LOPEZ CORREA	COLPENSIONES Y OTRO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Corre traslado común a las partes para que presenten alegatos de conclusión.	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500220210038301	Ordinario	ADRIANA MERCEDES ALVAREZ ROLDAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500420110113301	Ordinario	ANATOLIA DAVID MUÑOZ	ISS EN LIQUIDACION	Auto decreta nulidad En cumplimiento de lo ordenado por la H. Corte Suprema de Justicia, se declara nulidad de lo actuado desde la sentencia de segunda instancia inclusive.GCF	22/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500420110113301	Ordinario	ANATOLIA DAVID MUÑOZ	ISS EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Avoca conoimeinto en consulta. Fija como fecha para proferir sentencia el 07 de octubre de 2022.GCF	22/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310500420160049301	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ RICO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite recurso de apelación. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500420200015501	Ordinario	ALVARO LEON GUERRA ZAPATA	PROTECCIÓN S.A.	Auto que resuelve 22/07/2022. CONFIRMA	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500820190062201	Ordinario	CARMEN ELENA ORREGO ARENAS	SINDICATO DE PROFESIONALES	Auto traslado de 5 dias para alegatos Admite recurso. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días. Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820210017001	Ordinario	ANA BEATRIZ ELENA MOLINA JARAMILLO	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500920170084601	Ordinario	JHON BAIRO BOLIVAR ACEVEDO	AFP PORVENIR SA	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso de apelación. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500920180051901	Ordinario	LIBARDO DE JESUS PEREZ AGUDELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Al no haberse aceptado ponencia, dispone remitir diligencias al Despacho de la Magistrada que sigue en turno doctora Nancy Gutiérrez Salazar. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500920190034601	Ordinario	MONICA GUTIERREZ BERNI	PORVENIR	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Admite el recurso de apelación y concede término para presentar alegatos	22/07/2022			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON
05001310501220140126701	Ordinario	MARCO ANTONIO MADRIGAL GOMEZ	COLFONDOS S.A	Auto que resuelve 22/07/22. Aprueba transacción. GCF	22/07/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220150076401	Ordinario	LUZ MARINA RAMIREZ GOMEZ	EVA DEL SOCORRO HOYOS GOMEZ	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días. Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501220160096001	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA MONSALVE SILDARRIAGA	(LLAMADA EN GARANTIA) COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501220200030001	Ordinario	GLORIA LILIANA GALVEZ LONDOÑO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Debidamente interpuesto por la pasiva. Avoca Consulta. Corre tlado de 5 días a las partes para que presenten alegatos de conclusión.	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501220200038001	Ordinario	ALVARO DE JESUS MORENO ZULUAGA	COLPENSIONES Y OTRO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Debidamente interpuesto y sustentado por la pasiva. Avoca conocimiento en Consulta. Corre traslado a las partes por el término de 5 años para que presenten alegatos de conclusión.	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501220210014801	Ordinario	MARTHA LUZ DEL CARMEN MONCADA LOPERA	COLPENSIONES	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Debidamente interpuesto y sustentado por la pasiva. Avoca conocimiento en Consulta. Corre traslado a las partes por el término de 5 días, en virtud del Decreto 806 de 2020.	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501220220022001	Tutelas	ALBA PIEDAD GUTIERREZ GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos ERROR	22/07/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501320190023601	Ordinario	LUIS ADAN URIBE HENAO	FV INGENIERA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso de apelación. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501320190053602	Ordinario	VICENTE DE JESUS GUTIERREZ CUESTA	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501520200034901	Ordinario	JULIO CESAR TORO DEL RIO	PORVENIR S.A.	Auto que decide sobre el Recurso SE ADMITE EL DESISTIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE FRENTE AL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION, REMITASE EL EXPEDIENTE DIGITAL AL JUZGADO DE ORIGEN. EFM	22/07/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520210037101	Ordinario	JOSE DARIO GONZALEZ TRUJILLO	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501620170089001	Ordinario	SIMON BERNARDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ GOMEZ	COLPENSIONES Y OTRO	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Debidamente interpuestos y sustentados por la pasiva. Avoca conocimiento en Consulta y corre traslado a las partes por el término de 5 días para que presenten alegatos de conclusión.	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720210030301	Ordinario	ANA GREGORIA RIVERA LIEVANO	OLD MUTUAL SKANDIA S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501820190049301	Ordinario	LUIS ALBERTO GALLEGO SIERRA	LILI JOHANA ORJUELA GOMEZ	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recursos de apelación. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días. Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501820210030201	Ejecutivo	JAIRO NELSON GARCIA OSORIO	LUIS RAMIREZ BOHORQUEZ	Auto admitiendo Recurso de Apelacion Corre traslado por el término de 5 días para que presente alegatos de conclusión la activa, de estimarlo pertinente.	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501920150135501	Ordinario	MARTHA LILIANA HURTADO ZULUAGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso de apelación. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920170085601	Ordinario	WILLIAM DE JESUS CALLE MUÑETON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso de apelación. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310502020180013001	Ordinario	LUZ ANGELA GRANADA JIMENEZ	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto admitiendo Recurso de Apelacion De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el recurso de apelación y/o consulta.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502020190061801	Ordinario	RUTH ESTELLA CIFUENTES VILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso de apelación. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310502120180007801	Ordinario	NANCY AMPARO AVENDAÑO MORENO -CONCEJAL DE LIBORINA-	CORPORACION NACIONAL DEL TRABAJO SALUD Y EDUCACION	Auto traslado de 5 días para alegatos Admite recurso. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des00sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310502120190071101	Ordinario	ALICIA MARGARITA TORRES CIRO	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA -INDUPALMA LTDA-	Auto Admitiendo Recurso de Casación Se CONCEDE, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la demandante señora ALICIA MARGARITA TORRES CIRO, contra el fallo proferido por esta Corporación Judicial. as	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120200008301	Ordinario	SANDRA ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	22/07/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502220180009101	Ordinario	ANA LIRIA GIRALDO DUQUE	PORVENIR SA	Auto que se abstiene de conocer ABSTIENE	22/07/2022			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05088310500120180096701	Ordinario	JUAN ALBERTO LAVERDE VASQUEZ	FAMEL S.A.S.	Auto que decide sobre el Recurso (22-07-2022) Decisión de segunda instancia (auto)	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05129310300120180023401	Ordinario	HECTOR MARIO ACEVEDO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE CALDAS	Auto que decide sobre el Recurso Revoca Auto que declaró nulidad de lo actuado, ordena continuar el trámite, adoptándose las medidas necesarias. wp	22/07/2022	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05360310500220210017901	Ordinario	ALEIDA MARIA PANIAGUA GOMEZ	FRUTILOCURA	Auto que admite consulta Corre traslado por el término de 5 días a las partes para que presenten alegatos de conclusión.	22/07/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	------	-------	------------

RUBÈN DARÌO LOPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.